CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019
"Adquisición de Seguros Varios"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Dirección de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Nelson Alegre
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por los oferentes ASEPASA.
FECHA	:	**19/11/2019**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 16/19 con ID N° 372.306**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta N° 706/2018 – Resolución ERSSAN N° 5 de fecha 28.12.18**estando conformado por el Econ. Nelson Alegre y el Abog. Juan Pablo Leiva,a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley N° 2.051/2.003 (arts. 26° y 27°)** y su **Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003 (arts. 46°, 54°, 58°, 60° y 61°)** y su modificatoria, **Decreto N° 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19.11.19, se ha procedido a la apertura del sobre del unico oferente que se presento al proceso, siendo el siguiente: Aseguradora Paraguaya S.A.

Cabe mencionar primeramente que la RESOLUCION N° DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas DONDE DICE De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

entrega y apertura de ofertas. Para dichos efectos se deja constancia que únicamente se presentó un oferente cuyos datos se exponen a continuación:

Ítem	Adquisición de Seguros Varios	Aseguradora Paraguaya S.A
1	Seguro de fidelidad de empleados (Según Especificaciones Técnicas) - (Seguro de fidelidad de empleados)	2.500.000
2	Seguro contra incendio (Según Especificaciones Técnicas) - (Seguro contra incendio)	4.500.000
3	Seguro contra robo / asalto (Según Especificaciones Técnicas) - (Seguro contra robo / asalto)	12.700.000
4	Seguro de cristales (Según Especificaciones Técnicas) - (Seguro de cristales)	3.400.000
5	Seguro de vehículos (Según Especificaciones Técnicas) - (Seguro de vehículos)	5.400.000
6	Seguro de vehículos (Según Especificaciones Tánicas) - (Seguro de vehículos)	5.400.000
7	Seguro de vehículos (Según Especificaciones Técnicas) - (Seguro de vehículos)	11.200.000
8	Seguro de vehículos (Según Especificaciones técnicas) - (Seguro de vehículos)	11.200.000
9	Seguro de vehículos (Según Especificaciones Técnicas) - (Seguro de vehículos)	13.600.000
MONTO TOTAL GS.		69.900.000

Econ. MSc. Nelson Alfaro G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Aseguradora Paraguaya S.A
Formulario de Oferta	*CUMPLE*
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	*CUMPLE*
Garantía de mantenimiento de oferta	*CUMPLE*
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	*CUMPLE*

Acto seguido, se procedió a verificar los precios ofertados por la firma Aseguradora Paraguaya S.A, corroborando que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **Aseguradora Paraguaya S.A** quien ha cumplido a cabalidad con la presentación de los demás requisitos solicitados en el PBC y se encuentran detallados en el documento anexo al presente informe.

Cabe señalar que el oferente **Aseguradora Paraguaya S.A** cumple con la experiencia solicitada en el Anexo B de la Carta Oferta.

Experiencia Solicitada en el punto 18 del Anexo B	Aseguradora Paraguaya S.A
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: - Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017 y/ o 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	Cumple

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017 y/o 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 90% del total denunciado. - Presentación de como mínimo dos (2) copias de Contratos suscritos y/o Facturas emitidas, por la provisión de pólizas de seguros, que hayan sido proveídos a instituciones públicas y/o empresas privadas, durante los dos últimos ejercicios fiscales 2017 y 2018.	

Otros documentos.	ASEPASA
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo "D".	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo "D".	CUMPLE
Contratos y/o facturas conforme a lo requerido en el Anexo B, Numeral18, inciso "b".-	CUMPLE

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leite Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

OFERENTE	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
Aseguradora Paraguaya S.A Gustavo Gamarra C.I 608.612(Presidente)Gerardo Torcida C.I 146.841 (Director)- Eduardo Torcida C.I 329.633 (vicepresidente) - Francisco Aguilera C.I 364.799 (Director Titular Representante Legal) - Eduardo Benitez Haedo C.I 823.529 (Gerente General representante legal) y Sr. Juan Osorio C.I 688.878 Director representante de la Cooperativa San Cristobal	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso

OBS: en el SINARH figura en blanco.

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente cumple con las especificaciones técnicas requeridas y presenta el precio mas bajo, por tanto se recomienda adjudicar a la firma Aseguradora Paraguaya S.A con RUC N° 80002091-0, el presente llamado sobre **"Seguros varios"** por un monto total de Gs. 69.900.000 (Guaraníes Sesenta y nueve millones novecientos mil) – IVA incluido, plazo de cobertura 12 meses desde la fecha de inicio establecida en la póliza.

Atentamente

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019
"Adquisición de Seguros Varios"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Dirección de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Nelson Alegre
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por los oferentes ASEPASA.
FECHA	:	**19/11/2019**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 05 de fecha 28.12.18**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referenciaconforme cuadro adjuntado a continuación:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	ASEPASA
a) Formulario de Oferta * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	ASEPASA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es	CUMPLE
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC	CUMPLE
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los	CUMPLE

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Econ. MSc. Nelson Alegre
Director
Dirección de Regulación

	coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	
e)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública(no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	CUMPLE
f)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
g)	Fotocopia simple de patente comercial.	CUMPLE

Otros documentos.	ASEPASA
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo "D".	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo "D".	CUMPLE
Contratos y/o facturas conforme a lo requerido en el Anexo B, Numeral18, inciso "b".-	CUMPLE

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Atentamente,

Econ. Mg. Mariano Alegre G.
Director
Dirección Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gerente del Comité de Administración
ERSSAN